Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/0918/2023
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

C. ROBERTO CUERVO LIRA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GASOLINERA TUXPAN, S.A. DE C.V.

Asunto: Autorización del Sistema de Administración.
Número de Trámite: ASEA-01-005-00173-2023
Número de CURR: ASEA-GAT18267L
Número de Autorización: ASEA-GAT18267L-SA-00142-2020-EXP-00279-2023

Una vez analizada y evaluada la información contenida en su solicitud de fecha **28 de noviembre de 2022**, presentada ante la Oficialía de Partes Electrónica, en adelante **OPE**, de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la **AGENCIA**, por medio del cual el Representante Legal de la empresa **GASOLINERA TUXPAN, S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo el **REGULADO**, solicita la Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **PL/3696/EXP/ES/2015** ubicada en **AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 144-A, COL. BUROCRATICA, C.P. 92870, TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, de acuerdo con lo previsto en las "*DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos*" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2017, mismas que fueron modificadas mediante el ACUERDO publicado el 02 de agosto de 2018, en adelante los **LINEAMIENTOS**.

R E S U L T A N D O

1. Que el **15 de octubre de 2015**, la Comisión Reguladora de Energía (**CRE**) otorgó al **REGULADO** el **PERMISO PL/3696/EXP/ES/2015** para actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos.

2. Que el día **20 de enero de 2020**, la **AGENCIA** otorgó al **REGULADO** el Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para la actividad de Expendio al público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o de Petrolíferos con número de Registro **ASEA-GAT18267L-SA-00142-2020**.

3. Que mediante la solicitud número **ASEA-01-005-00173-2023** ingresada ante la **AGENCIA** el **28 de noviembre de 2022**, el **REGULADO** presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **PL/3696/EXP/ES/2015** (**PROYECTO**).

4. Que mediante oficio **ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/0350/2023** de fecha **10 de febrero de 2023**, se previno al **REGULADO**, para que presentara la información o documentación faltante respecto a su solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar en el **PROYECTO**, mismo que fue notificado el **14 de febrero de 2023**, por medio de la **OPE** de la **AGENCIA**.

5. Que el **REGULADO** dio respuesta al oficio **ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/0350/2023** el día **27 de febrero de 2023** por medio de la **OPE** de la **AGENCIA**.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

6. Que mediante oficio **ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/0639/2023** de fecha **09 de marzo de 2023** y notificado el **16 de marzo de 2023**, la **AGENCIA** emitió observaciones a la información y documentación que el **REGULADO** presentó para obtener la Autorización del Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**.

7. Que el **REGULADO** dio respuesta al oficio **ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/0639/2023** el día 23 de marzo de 2023 por medio de la **OPE** de la **AGENCIA**.

C O N S I D E R A N D O

I. Que esta Dirección General de Gestión Comercial, adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la **AGENCIA** es competente para conocer y resolver la solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar del Regulado que realice actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el "***ACUERDO*** *por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017.

II. Que el **REGULADO** tiene como actividad el Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos, conforme lo señala el permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía:

PL/3696/EXP/ES/2015

III. Que el **REGULADO** presentó el Dictamen Aprobatorio emitido por un Tercero Autorizado: **SA538**, el cual contiene el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación aplicado al **PROYECTO** con número de Permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía **PL/3696/EXP/ES/2015** .

IV. En este sentido, el Sistema de Administración del **REGULADO** a implementar en el **PROYECTO**, se ajusta a lo establecido en los **LINEAMIENTOS** , así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, por lo que la **Autorización del Sistema de Administración a implementar** en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

T É R M I N O S

PRIMERO. El **REGULADO** deberá ejecutar su Programa de Implementación en un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente **RESOLUCIÓN** para la **INSTALACIÓN** con número de permiso **CRE PL/3696/EXP/ES/2015** .

SEGUNDO. El **REGULADO** deberá cumplir de manera permanente, durante todas las etapas de desarrollo que conforman el **PROYECTO**, incluyendo el cierre, desmantelamiento y/o abandono, con las acciones definidas en el **ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS** , de conformidad con el artículo 35 de los mismos.

TERCERO. Contando a partir de la fecha de notificación de la presente **RESOLUCIÓN**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA** informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación, el cual se ingresará a través del Área de Atención al Regulado de la **AGENCIA** mediante un escrito libre y anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

Para el elemento de OBJETIVOS, METAS E INDICADORES, se recomienda contemplar lo indicado en la *Guía que establece las bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente del sector hidrocarburos*, disponible en la página de la **AGENCIA**.

CUARTO. El **REGULADO** deberá actualizar su mecanismo de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, Elemento XIII de los **LINEAMIENTOS**, de acuerdo con lo establecido en las "*DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades de Sector hidrocarburos*", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2019.

Como parte de su primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá presentar el Formato FF-ASEA-037 "Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias", anexando una copia en medios magnéticos o electrónicos del mismo.

QUINTO. Una vez concluido el periodo de implementación del Sistema de Administración y para dar seguimiento a la operación de este, de conformidad con el artículo 37 de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA**, en el primer trimestre del año, un informe anual de resultados del año inmediato anterior para el seguimiento al Desempeño del Sistema de Administración, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO V** de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

SEXTO. El **REGULADO** deberá realizar, por lo menos una vez cada dos años, contados a partir de la fecha del presente oficio, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las "*DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos*", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2017, ello de conformidad con el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por el responsable técnico del **REGULADO**.

SÉPTIMO. El **REGULADO** deberá entregar ante la **AGENCIA**, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 40 de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

OCTAVO. Los documentos e información que se ingresen con relación a su Sistema de Administración deberán presentarse en idioma español, de conformidad con el artículo 7 de los **LINEAMIENTOS**.

CONDICIONANTES ESPECÍFICAS

1. Proporcionar debidamente codificados los documentos, formatos, bitácoras y/o matrices que integran el Sistema de Administración, de acuerdo a lo indicado en los **LINEAMIENTOS**, Artículo 8, fracción II, Anexo II, Elemento VIII, Numeral 1.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción XI, 4°, 12, 13 y 14 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 8 y 12 primer párrafo de los **LINEAMIENTOS** ; 4º fracción XXVII, 18 fracciones III y XX, 37 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el Acuerdo Primero del *Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica*, esta **DGGC**:

R E S U E L V E

PRIMERO. **AUTORIZAR** con el número **ASEA-GAT18267L-SA-00142-2020-EXP-00279-2023** el Sistema de Administración a Implementar en la instalación con número de Permiso de la Comisión Reguladora de Energía **PL/3696/EXP/ES/2015** ubicada en **AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 144-A, COL. BUROCRATICA, C.P. 92870, TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**.

SEGUNDO. Una vez concluido el Programa de Implementación el **REGULADO** deberá dar Aviso a la **AGENCIA** sobre la conclusión del mismo.

TERCERO. En caso de que el **REGULADO** decida cambiar de Sistema de Administración durante la ejecución de las actividades propias del **PROYECTO**, en cualquiera de sus etapas de desarrollo, deberá solicitar el Registro de la Conformación del nuevo Sistema de Administración a su cargo y su respectiva Autorización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de los **LINEAMIENTOS** .

CUARTO. El **REGULADO** deberá presentar el avance de cumplimiento de los **Términos y Condicionantes Especificas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-GAT18267L-SA-00142-2020** y la presente **AUTORIZACIÓN** dentro del primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación .

QUINTO. El **REGULADO** deberá presentar ante la **AGENCIA** junto con el segundo informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, la evidencia documental del cumplimiento total de los **Términos y Condicionantes Especificas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-GAT18267L-SA-00142-2020** y la presente **AUTORIZACIÓN** .

SEXTO. En caso de que el **REGULADO** no presente la información requerida, se dará vista a la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia de esta **AGENCIA**, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.

SÉPTIMO. El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN** , no exime al **REGULADO**, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

OCTAVO. La presente **AUTORIZACIÓN** se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información presentada, el **REGULADO**, se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, u otros ordenamientos aplicables referentes a los delitos contra la gestión ambiental.

NOVENO. En atención a lo ordenado por el numeral 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 4 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se le hace saber al **REGULADO** que el expediente administrativo al rubro citado, se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

DÉCIMO. Contra la presente **AUTORIZACIÓN** procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. Archívese en el expediente con Número de **AUTORIZACIÓN ASEA-GAT18267L-SA-00142-2020-EXP-00279-2023** .

DÉCIMO SEGUNDO. Téngase por reconocida la personalidad con la que se ostenta el **C. ROBERTO CUERVO LIRA** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**.

DÉCIMO TERCERO. Notifíquese la presente resolución al **C. ROBERTO CUERVO LIRA** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**, por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y/o a través de la **OPE** conforme lo establecido en el Artículo 15 de las *REGLAS Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*.

No. de Trámite Registro de la Conformación: **ASEA-01-005-04457-2019**
No. de Trámite Autorización del Sistema de Administración: **ASEA-01-005-00173-2023**
Permiso CRE: **PL/3696/EXP/ES/2015**

A T E N T A M E N T E

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea

Digitally signed by NANCY EVELYN ORTIZ NEPOMUCENO
Date: 2023.04.18 14:01:55 +00:00
Firma electrónica número: 310192D2_2023
Lugar: Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)

Código QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente. Amparada por un certificado vigente a la fecha de su firma; que es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en el artículo 12° de su reglamento.

La versión electrónica del presente documento, su seguridad y autoría, se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente por medio de la siguiente liga, en donde será necesario que capture el código verificador. De igual manera, se podrá comprobar por medio del código QR, para el cual, se recomienda descargar la aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Hipervínculo y Código Verificador del QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
"GASOLINERA TUXPAN, S.A. DE C.V."
Av. Independencia #144-A, Col. Burocrática, C.P. 92870, Tuxpan, Veracruz.
Tel. 01 (783) 834-0165
email: gastuxpan@prodigy.net.mx

Estación de Servicio 07903

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN 00
	Fecha de Aprobación 19/04/2019

II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS AMBIENTALES Y EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES.

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	Tiempo Programado (P)Realizado (R).	MES 7	8	9	10	11	12	01	02	03	04	05	06	Estado R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso	Observaciones
							SEMANA 1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4		
1.	El listado de Peligros y Aspectos Ambientales	RT / Alta Dirección	Gerencia	01/07/2019	15/07/2019	P													Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, se deberá realizar esta actividad ante la identificación de un nuevo aspecto ambiental, peligro o riesgo o en el momento que la estación de servicio lo considere necesario
						R														
1.	El resultado del Análisis de Riesgo	RT	Gerencia	01/07/2019	15/07/2019	P													Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, Se deberá realizar esta actividad ante la identificación de un nuevo aspecto ambiental, peligro o riesgo o en el momento que la estación de servicio lo considere necesario
						R														
2.	El Resultado de la evaluación de Aspectos Ambientales	RT	Gerencia	01/07/2019	15/07/2019	P													Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, Se deberá realizar esta actividad ante la identificación de un nuevo aspecto ambiental, peligro o riesgo o en el momento que la estación de servicio lo considere necesario
						R														
12.	El listado de los Riesgos y los Aspectos Ambientales significativos a controlar	RT/	Gerencia	01/07/2019	15/07/2019	P													Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, Se deberá realizar esta actividad ante la identificación de un nuevo aspecto ambiental, peligro o riesgo o en el momento que la estación de servicio lo considere necesario
						R														

Nota: Las fechas, corresponden al mes y día en el que se implementará el SASISOPA, considerando el día siguiente a partir de la notificación de la autorización de la Implementación del sistema por parte de la ASEA, por ejemplo, si se notifica la autorización el día 06/08/2019, la fecha 01/07/2019 equivaldrá a que el día 07 del mes de agosto de 2019, se iniciará con la actividad.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN 00
	Fecha de Aprobación 19/04/2019

III. REQUISITOS LEGALES.

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	FECHA	MES 7	8	9	10	11	12	01	02	03	04	05	06 (SEMANA 1 2 3 4)	Estado (R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso)	Observaciones
	El listado de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables a los procesos y actividades del regulado.	RT/ Jefes de área	Gerencia / Operación	08/07/2019	22/06/2020	P													Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeto a modificarse en caso de que la estación de servicio lo considere necesario
						R														
	El listado de los requisitos legales vigentes de los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites.	RT/ Jefes de área	Gerencia / Operación	08/07/2019	21/06/2020	P													Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeto a modificarse en caso de que la estación de servicio lo considere necesario
						R														

Nota: Las fechas, corresponden al mes y día en el que se implementará el SASISOPA, considerando el día siguiente a partir de la notificación de la autorización de la Implementación del sistema por parte de la ASEA, por ejemplo si se notifica la autorización el día 06/08/2019, la fecha 01/07/2019 equivaldrá a que el día 07 del mes de agosto de 2019, se iniciará con la actividad.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN 00
	Fecha de Aprobación 19/04/2019

IV. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	FECHA	MES 7	8	9	10	11	12	01	02	03	04	05	06	Estado R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso	Observaciones
							SEMANA 1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4		
1.	El programa de gestión de objetivos y metas del sistema de administración incluidos los indicadores para su cumplimiento.	RT/ Jefes de área	Gerencia / Operación	08/07/2019	31/07/2019	P													Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeto a modificarse en caso de que la estación de servicio lo considere necesario
						R														

Nota: Las fechas, corresponden al mes y día en el que se implementará el SASISOPA, considerando el día siguiente a partir de la notificación de la autorización de la Implementación del sistema por parte de la ASEA, por ejemplo, si se notifica la autorización el día 06/08/2019, la fecha 01/07/2019 equivaldrá a que el día 07 del mes de agosto de 2019, se iniciará con la actividad.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN 00
	Fecha de Aprobación 19/04/2019

V. ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ESTABLECER LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DEL REGULADO.

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	FECHA	MES 7	8	9	10	11	12	01	02	03	04	05	06	Estado R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso	Observaciones
							SEMANA 1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4		
1.	La designación documentada del Representante Técnico ante la Agencia.	Alta dirección	Gerencia	Realizado		P													R	Actividad que se llevará a cabo nuevamente en caso de remoción del personal.
						R														

Nota: Las fechas, corresponden al mes y día en el que se implementará el SASISOPA, considerando el día siguiente a partir de la notificación de la autorización de la Implementación del sistema por parte de la ASEA, por ejemplo, si se notifica la autorización el día 06/08/2019, la fecha 01/07/2019 equivaldrá a que el día 07 del mes de agosto de 2019, se iniciará con la actividad.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN 00
	Fecha de Aprobación 19/04/2019

VI. COMPETENCIA DEL PERSONAL, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	FECHA	MES 7	8	9	10	11	12	01	02	03	04	05	06 — SEMANA 1 2 3 4 (cada mes)	Estado (R: Realizado, P: Pendiente, Pr: Proceso)	Observaciones
1.	Perfiles de Puesto	Alta dirección / RT	Gerencia / Operación	08/07/2019	07/08/2019	P													Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeto a modificarse en caso de que la estación de servicio lo considere necesario
						R														
2.	Programa anual para el desarrollo de la competencia incluida la capacitación inicial para personal de nuevo ingreso	RT	Gerencia	15/07/2019	07/08/2019	P													Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeto a modificarse en caso de que la estación de servicio lo considere necesario, su aplicación dependerá de la frecuencia de rotación del personal
						R														
3.	Programa anual para el desarrollo de la competencia incluida la capacitación para operar y mantener equipos nuevos	RT	Gerencia	01/08/2019	14/08/2019	P													Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeto a modificarse en caso de que la estación de servicio lo considere necesario.
						R														
4.	Programas anuales para el desarrollo de la competencia incluida la capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años o de acuerdo a la actualización por cambios en las instrucciones de trabajo o tecnología, procedimientos o normatividad	RT	Gerencia	01/08/2019	14/08/2019	P													Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeto a modificarse en caso de que la estación de servicio lo considere necesario
						R														

Nota: Las fechas, corresponden al mes y día en el que se implementará el SASISOPA, considerando el día siguiente a partir de la notificación de la autorización de la Implementación del sistema por parte de la ASEA, por ejemplo, si se notifica la autorización el día 06/08/2019, la fecha 01/07/2019 equivaldrá a que el día 07 del mes de agosto de 2019, se iniciará con la actividad.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN 00
	Fecha de Aprobación 19/04/2019

VI. COMPETENCIA DEL PERSONAL, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (Continuación)

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	FECHA	MES 7	8	9	10	11	12	01	02	03	04	05	06	Estado (R: Realizado, P: Pendiente, Pr: Proceso)	Observaciones
							SEMANA 1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4		
5.	Programas anuales para el desarrollo de la competencia incluida la capacitación para contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores	Alta dirección	Gerencia	08/08/2019	14/08/2019	P		■											P	Sin Observaciones
						R														
6.	Registros de competencia (inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamientos) del personal propio, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores	Alta dirección / RT	Gerencia / Operación	01/06/2020	14/06/2020	P												■		Una vez por año se actualizará el registro, dependiendo del desempeño
						R														

Nota: Las fechas, corresponden al mes y día en el que se implementará el SASISOPA, considerando el día siguiente a partir de la notificación de la autorización de la Implementación del sistema por parte de la ASEA, por ejemplo, si se notifica la autorización el día 06/08/2019, la fecha 01/07/2019 equivaldrá a que el día 07 del mes de agosto de 2019, se iniciará con la actividad.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN 00
	Fecha de Aprobación 19/04/2019

VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	FECHA	MES 7 8 9 10 11 12 01 02 03 04 05 06 / SEMANA 1 2 3 4 …	Estado R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso	Observaciones
1.	Formatos para la distribución y control de las comunicaciones	Alta dirección / RT	Gerencia	08/07/2019	31/07/2019	P		Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeto a modificarse en caso de que la estación de servicio lo considere necesario
						R			

Nota: Las fechas, corresponden al mes y día en el que se implementará el SASISOPA, considerando el día siguiente a partir de la notificación de la autorización de la Implementación del sistema por parte de la ASEA, por ejemplo, si se notifica la autorización el día 06/08/2019, la fecha 01/07/2019 equivaldrá a que el día 07 del mes de agosto de 2019, se iniciará con la actividad.

VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	FECHA	MES 7 8 9 10 11 12 01 02 03 04 05 06 / SEMANA 1 2 3 4 …	Estado R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso	Observaciones
1.	Listado de la información documentada del Sistema de Administración	Rt/ controlador de documentos	Gerencia/ administración	15/08/2019	07/09/2019	P		P	Se podrán modificar en caso de que la estación de servicio lo considere necesario
						R			

Nota: Las fechas, corresponden al mes y día en el que se implementará el SASISOPA, considerando el día siguiente a partir de la notificación de la autorización de la Implementación del sistema por parte de la ASEA, por ejemplo, si se notifica la autorización el día 06/08/2019, la fecha 01/07/2019 equivaldrá a que el día 07 del mes de agosto de 2019, se iniciará con la actividad.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN 00
	Fecha de Aprobación 19/04/2019

IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTANDARES.

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	FECHA	MES 07 08 09 10 11 12 01 02 03 04 05 06 / SEMANA 1 2 3 4 …	Estado R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso	Observaciones
1.	El listado de la normatividad, códigos, estándares o prácticas de ingeniería que se utilizarán y aplicarán en las etapas de desarrollo, así como en la inspección de las instalaciones, equipos y procesos del proyecto	RT	Gerencia	01/07/2019	14/07/2019	P		Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeta a modificarse en caso de que la estación de servicio lo considere necesario
						R			

Nota: Las fechas, corresponden al mes y día en el que se implementará el SASISOPA, considerando el día siguiente a partir de la notificación de la autorización de la Implementación del sistema por parte de la ASEA, por ejemplo, si se notifica la autorización el día 06/08/2019, la fecha 01/07/2019 equivaldrá a que el día 07 del mes de agosto de 2019, se iniciará con la actividad.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN 00
	Fecha de Aprobación 19/04/2019

X. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	FECHA	MES: 07 / 08 / 09 / 10 / 11 / 12 / 01 / 02 / 03 / 04 / 05 / 06 — SEMANA: 1 2 3 4 (por mes)	Estado R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso	Observaciones
1.	La descripción de todos los criterios y controles de operación para aplicar en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, atendiendo al menos actividades de la etapa de operación y mantenimiento considerando: pruebas y puesta en marcha de instalaciones y equipos;	Rt/ jefes de área	Gerencia	15/07/2019	14/08/2019	P		Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeta a modificarse en caso de que la estación de servicio lo considere necesario
						R			
2.	La descripción de todos los criterios y controles de operación para aplicar en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, atendiendo al menos actividades de la etapa de operación y mantenimiento considerando: uso de maquinaria, equipo, manejo de combustibles y sustancias químicas;	Rt/ jefes de área	Gerencia	15/07/2019	14/08/2019	P		Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeta a modificarse en caso de que la estación de servicio lo considere necesario
						R			
3.	La descripción de todos los criterios y controles de operación para aplicar en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, atendiendo al menos actividades de la etapa de operación y mantenimiento considerando: protección de suelo y cuerpos de	RT/ Jefes de área	Gerencia / Operación	15/07/2019	14/08/2019	P		Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeta a modificarse en caso de que la estación de servicio lo considere necesario
						R			

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN 00
	Fecha de Aprobación 19/04/2019

X. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	FECHA	MES / SEMANA (07 08 09 10 11 12 01 02 03 04 05 06)	Estado (R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso)	Observaciones
	agua, descarga de agua residual, emisión de ruido, emisión de gases a la atmósfera y manejo de residuos								
4.	La descripción de todos los criterios y controles de operación para aplicar en las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto, atendiendo al menos Actividades de la etapa de operación y mantenimiento considerando: Expendio al público de Gas Natural, Distribución y Expendio al público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos	RT/ Jefes de área	Gerencia / Operación	15/07/2019	14/08/2019	P			
						R			
5.	La descripción de todos los criterios y controles de operación para aplicar en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, atendiendo al menos actividades de la etapa de operación y mantenimiento considerando: acceso y circulación de auto-tanques y vehículos de reparto	RT/ Jefes de área	Gerencia / Operación	15/07/2019	14/08/2019	P		Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeta a modificarse en caso de que la estación de servicio lo considere necesario
						R			
6.	La descripción de todos los criterios y controles de operación para aplicar en las diferentes etapas de	RT/ Jefes de área	Gerencia / Operació	15/07/2019	14/08/2019	P		Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeta a modificarse en caso de que la estación de servicio lo

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN 00
	Fecha de Aprobación 19/04/2019

X. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	FECHA	Estado (R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso)	Observaciones
	desarrollo del proyecto, atendiendo al menos actividades de la etapa de operación y mantenimiento considerando: administración de cambios de tecnología		n			R		considere necesario
7.	La descripción de todos los criterios y controles de operación para aplicar en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, atendiendo al menos actividades de la etapa de operación y mantenimiento considerando: administración de cambios de personal	RT/ Jefes de área	Gerencia / Operación	15/07/2019	14/08/2019	P R	Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeta a modificarse en caso de que la estación de servicio lo considere necesario

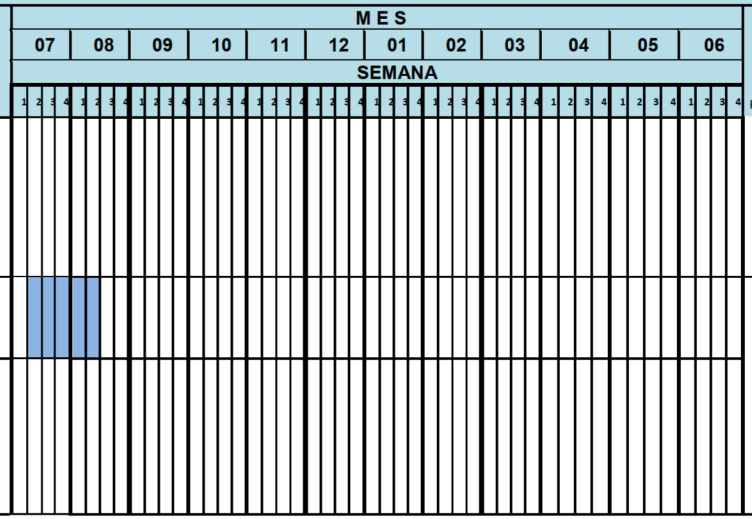

Nota: Las fechas, corresponden al mes y día en el que se implementará el SASISOPA, considerando el día siguiente a partir de la notificación de la autorización de la Implementación del sistema por parte de la ASEA, por ejemplo, si se notifica la autorización el día 06/08/2019, la fecha 01/07/2019 equivaldrá a que el día 07 del mes de agosto de 2019, se iniciará con la actividad.

XI. INTEGRIDAD MECANICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	FECHA	Estado (R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso)	Observaciones
1.	Los programas de mantenimiento predictivo, preventivo, calibración,	RT	Gerencia	01/10/2019	31/06/2020	P	P	Se encuentran en proceso de revisión y terminación, sujeto(a) modificarse en caso de que el RT lo

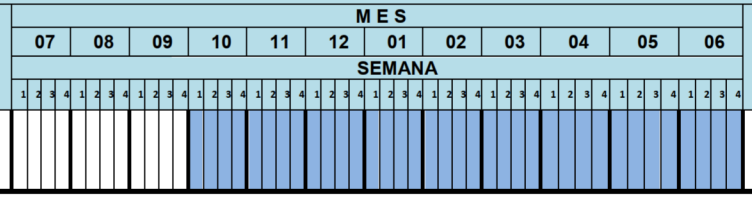

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN 00
	Fecha de Aprobación 19/04/2019

XI. INTEGRIDAD MECANICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	FECHA	MES 07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	Estado R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso	Observaciones
						SEMANA 1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4		
certificación, verificación, inspeccione y pruebas de equipos críticos.					R														considere necesario. La implementación queda sujeta a las particularidades de cada equipo.

Nota: Las fechas, corresponden al mes y día en el que se implementará el SASISOPA, considerando el día siguiente a partir de la notificación de la autorización de la Implementación del sistema por parte de la ASEA, por ejemplo, si se notifica la autorización el día 06/08/2019, la fecha 01/07/2019 equivaldrá a que el día 07 del mes de agosto de 2019, se iniciará con la actividad

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN 00
	Fecha de Aprobación 19/04/2019

XII. PROCEDIMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA II	FECHA FF	FECHA	MES 07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	Estado R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso	Observaciones
							SEMANA 1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4		
1	Carta responsiva firmada por el Represente Legal, en donde asume la responsabilidad por la administración del riesgo y de los impactos al ambiente que se deriven de las actividades de contratistas, prestadores de servicio y proveedores.	RT/Alta Dirección	Gerencia	Realizado		P													R	Solo en caso de cambios del cuerpo directivo y en caso de que la Alta Dirección decida modificar la carta responsiva
						R														
1.	Requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente a los que deben sujetarse los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores	RT/ Jefes de área	Gerencia / Operación	01/07/2019	31/07/2019	P													Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeto(a) a modificarse en caso de que el RT lo considere necesario
						R														

Nota: Las fechas, corresponden al mes y día en el que se implementará el SASISOPA, considerando el día siguiente a partir de la notificación de la autorización de la Implementación del sistema por parte de la ASEA, por ejemplo, si se notifica la autorización el día 06/08/2019, la fecha 01/07/2019 equivaldrá a que el día 07 del mes de agosto de 2019, se iniciará con la actividad.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN 00
	Fecha de Aprobación 19/04/2019

XIII. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	Tiempo Programado (P) Realizado (R).	MES 07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	Estado R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso	Observaciones
							SEMANA 1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4		
2	El listado de situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de expendio al público	RT/ Jefes de área	Gerencia / Operación	08/07/2019	07/08/2019	P													Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeto(a) a modificarse en caso de que el RT lo considere necesario
						R														
	Los planes de atención y respuesta a emergencias y programa de simulacros	RT/ Brigada	Gerencia / Operación	15/07/2019	14/08/2019	P													Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeto(a) a modificarse en caso de que el RT lo considere necesario. Se adaptará conforme al Programa Interno de Protección Civil
						R														

Nota: Las fechas, corresponden al mes y día en el que se implementará el SASISOPA, considerando el día siguiente a partir de la notificación de la autorización de la Implementación del sistema por parte de la ASEA, por ejemplo, el día 06/08/2019, la fecha 01/07/2019 equivaldrá a que el día 07 del mes de agosto de 2019, se iniciará con la actividad.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN 00
	Fecha de Aprobación 19/04/2019

XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	Tiempo Programado (P) Realizado (R).	MES 07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	Estado (R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso)	Observaciones
							SEMANA 1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4		
1.	Programa de monitoreo y medición de parámetros de desempeño	RT/ Responsable de protección civil interna/ jefes de área	Gerencia/ Operación	15/08/2019	31/06/2020	P													Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeto(a) a modificarse en caso de que el RT lo considere necesario. La implementación de esta actividad se realizará de acuerdo a lo establecido en el Programa para mantener el seguimiento adecuado.
						R														
4.	Resultados de calibración y mantenimiento de equipos empleados en monitoreo del Sistema de Administración	RT/ Responsable de protección civil interna/ jefes de área	Gerencia/ Operación	15/06/2020	31/06/2020	P													P	Se repetirá el ciclo de anualmente o antes si existe equipo que requiera de calibración o mantenimiento
						R														

Nota: Las fechas, corresponden al mes y día en el que se implementará el SASISOPA, considerando el día siguiente a partir de la notificación de la autorización de la Implementación del sistema por parte de la ASEA, por ejemplo, si se notifica la autorización el día 06/08/2019, la fecha 01/07/2019 equivaldrá a que el día 07 del mes de agosto de 2019, se iniciará con la actividad.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN 00
	Fecha de Aprobación 19/04/2019

XV. AUDITORÍAS

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	Tiempo Programado (P) Realizado (R).	MES 07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	AÑO 07	08	Estado R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso	Observaciones
							SEMANA												Semestre			
1. 4	El programa de auditorías, internas y externas, del Sistema a aplicar en el año en curso	RT/ Jefes de área	Gerencia / Operación	01/03/2020	07/05/2020	P															Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeto(a) a modificarse en caso de que el RT lo considere necesario
						R																
	Los criterios de competencia para la calificación, entrenamiento y selección de auditores internos	RT/ Jefes de área	Gerencia / Operación	01/11/2019	07/12/2019	P															Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeto(a) a modificarse en caso de que el RT lo considere necesario
						R																

Nota: Las fechas, corresponden al mes y día en el que se implementará el SASISOPA, considerando el día siguiente a partir de la notificación de la autorización de la Implementación del sistema por parte de la ASEA, por ejemplo, si se notifica el día 06/08/2019, la fecha 01/07/2019 equivaldrá a que el día 07 del mes de agosto de 2019, se iniciará con la actividad..

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN 00
	Fecha de Aprobación 19/04/2019

XVI. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	Tiempo Programado (P) Realizado (R).	MES 07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	AÑO 2°	3°	Estado R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso	Observaciones
							SEMANA												Semestre			
1.	La metodología utilizada para la investigación y análisis de incidentes y accidentes que considera lo establecido en las Disposiciones aplicables.	RT/ Jefes de área	Gerencia / Operación	15/07/2019	07/08/2019	P															Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeto(a) a modificarse en caso de que el RT lo considere necesario
						R																

Nota: Las fechas, corresponden al mes y día en el que se implementará el SASISOPA, considerando el día siguiente a partir de la notificación de la autorización de la Implementación del sistema por parte de la ASEA, por ejemplo, si se notifica la autorización el día 06/08/2019, la fecha 01/07/2019 equivaldrá a que el día 07 del mes de agosto de 2019, se iniciará con la actividad

XVIII. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE INFORME DE DESEMPEÑO

	Requisitos de implementación	Responsable de ejecución	Área que ejecuta	FECHA I	FECHA F	Tiempo Programado (P) Realizado (R).	MES 07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	AÑO 1°	2°	Estado R: Realizado P: Pendiente Pr: Proceso	Observaciones
							SEMANA												Semestre			
1.	Los Indicadores de evaluación del desempeño del sistema de administración	RT/ Jefes de área	Gerencia / Operación	08/10/2019	30/10/2019	P															Pr	Elaborado, se encuentran en proceso de revisión, sujeto(a) a modificarse en caso de que el RT lo considere necesario
						R																

Nota: Las fechas, corresponden al mes y día en el que se implementará el SASISOPA, considerando el día siguiente a partir de la notificación de la autorización de la Implementación del sistema por parte de la ASEA, por ejemplo, si se notifica la autorización el día 06/08/2019, la fecha 01/07/2019 equivaldrá a que el día 07 del mes de agosto de 2019, se iniciará con la actividad.